MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 112/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A, REPRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO, CON RUC: 80093408-3 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 DE "REPARACIÓN DE CAMINOS TERRAPLENADOS URBANOS Y RURALES" CON ID DNCP Nº 423017.

Villa del Rosario, 21 de febrero de 2023

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 20 de febrero de 2023 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 05/2023 para "**REPARACIÓN DE CAMINOS TERRAPLENADOS URBANOS Y RURALES**". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: **TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A, REPRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO**, cuya oferta asciende a Gs. 195.998.950.- (Guaraníes: ciento noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta). ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario de acuerdo a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: **TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A, REPRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO**, por la suma de Gs. 195.998.950.- (Guaraníes: ciento noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta), para el proyecto de "**REPARACIÓN DE CAMINOS TERRAPLENADOS URBANOS Y RURALES**" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * INTENDENCIA MUNICIPAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Julián Abel Barressi Mancía
Intendente